villa y por aora no pueden pagar las cantidades
de mrs que se piden y que de detener la audien
cia se ynpusilitaua mas dha cobrança
por las muchas costas que se causauan sobre
que se rrepliquo dho superintendente que pa
gando las costas y poniendo mill y quinientos
Rs en dhas arcas por quenta de dhas cantida
des y para que se cumpla con lo dho = acorda
uan y acordaron que don gonçalo Resal
llamas maiordomo de los Propios y Ren
tas de esta dha Villa de y entregue al dho
D. Alonso de Salas y Antonio Ferz. Belmar
escrivano de dha audiencia setecientos y ochenta y dos
Rs que an importado sus salarios con el mi
nistro y derechos de escripto de veinte dias
que se an estado en esta Villa con la venida y bue
lta = y asimismo de y entregue al dho D. Al
de Salas mill y quinientos Rs para que los
ponga en la Arcas Rs de la Ciudad de Murcia
por quenta de la paga de este presente tiempo
del seruicio ordinario y extraordinario que
contra lado de este acuerdo y Recivos del pri
del de los dhos D. Alonso y Antonio Ferz. Bel
mar de los setecientos y ochenta y dos Rs de las
costas = y del dho D. Alonso de los mill y qui
nientos Rs para entregarlos en la forma re
ferida seran bien dados y se le pasaran en quenta
de los mrs de su cargo y lo firmaron de sus mer
cedes que saue

D. Pedro de Blayada — Juan Garcia Castillo — D. Pedro Saavedra y Galisyoga

Ante mi
Miguel de Ruiz